

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019
SDM-SC-31136

Señor (a):
CAYETANO PARRA PIÑEROS
CALLE 17 B SUR No. 3 B -35 ESTE
TELEFONO: 3102023925
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 41755

Señor PARRA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 1100100000022a1591e del 31/01/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al Contrato Prestación de Servicios 201e-1915, celebrado por la SDM y Concesión del Runt, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a DG 19 SUR No. 48 - 50 INT. S5 - BOGOTÁ, siendo RECIBIDO.

472

Município de Devonópolis

Destino: ☒ Revista ☐ Livro ☐ Outros

No. Cesta: 10

No. Recém-nascido: 1

In. Contabiliz.: 1

Assinatura Causante: Leandro Nogueira

Forma de Distribuição: Individual

Centro de Distribuição: Devonópolis

Assinaturas:

POSTEXPRESS MAC CENTRO 11298457		06/02/2010 16:58:46		YG217722598CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)					
Dirección: Calle 11 No 37 - 35		CITIZO.C.T.: 899699081			
Referencia: 1100100000022615915		Teléfono: 3849460 EXT 5318 Código Postal: 110811000			
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111007	
Nombre/Razón Social: CAYETANO PARRA PIÑEROS PARRA PIÑEROS DBH128					
Dirección: DG 19 SUR No. 48 - 80 INT. 85					
CT: 2093243118448885		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.			
1 Peso (g): 200		Días Contados:			
2 Volumen (g): 0		FECHA:			
3 Factura (g): 200		Observaciones: EN CAMINO COMPARENDO			
7 Declamado: 30		Observaciones:			
Precio: \$2.800		Observaciones:			
Costo de manejo: \$0		Observaciones:			
Total: \$0		Observaciones:			

72 Servicios Pasajeros
Mazatlan, S.A.
4 Y 800 067 17 7
72 29 00 66 6 05
Fax: 01 (000) 777
5-2

REMITENTE
 nombre Razón Social
 CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 oficina de municipal - gte

origin: 132 82.16

0.0463

11/11/2019 11:11:20 AM
 11/11/2019 11:11:20 AM
 11/11/2019 11:11:20 AM

ESTINATARIO

Number of Social:
CITING 86836 219805

RECIBO: CALLE 17 B SUR NO 33-7-35

444:1025274.0

DEPARTMENT: BSGOYA D.C.

doi:10.1371/journal.pone.0141142.g005

Pre-Admission:
4/2/19 10:28:39

1. <http://www.irs.gov>
2. <http://www.irs.gov>

ibogota.gov.co

5

**NO GOTA
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	79359766
Nombres:	CAYETANO	Apellidos:	PARRA PIÑEROS
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3112449869
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio-Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha de actualización
DG 18 SUR No. 48 - 58 INT. 85	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	7209324	CASA	ACTIVO	NO	

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En el caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus sanciones al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación debe surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente proceda contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 256605 del 03/19/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



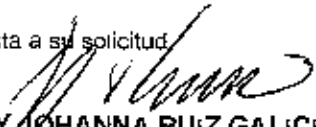
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Transp 012 - Contrato SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8810

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41755/ CAYETANO PARRA PIÑEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-31136 d el 20 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-41755.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)